

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 90-31

El que suscribe, Secretario del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en reunión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1990, este organismo aprobó por unanimidad la siguiente

"RESOLUCION

- POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico se encara en estos momentos a un déficit presupuestario de aproximadamente \$17,000,000.
- POR CUANTO: Se han impuesto economías proyectadas al presupuesto de todos los Recintos con el propósito de conjurar dicho déficit.
- POR CUANTO: Con ese fin se le ha asignado una economía proyectada de \$774,921 al Recinto Universitario de Mayagüez con la probabilidad de que la misma sea aumentada a un 3 ó 4% del presupuesto total del Recinto.
- POR CUANTO: Esta manera de subsanar dicho déficit equivale, en la práctica, a castigar a los que se rigen por las más sanas prácticas de administración del erario y a premiar a aquellos que no lo hacen.
- POR CUANTO: El Recinto Universitario de Mayagüez ha sido un modelo de pulcritud fiscal, lo que ha permitido que en toda su historia jamás haya cerrado un año fiscal con déficit presupuestario.
- POR CUANTO: El Recinto Universitario de Mayagüez nada tuvo que ver con las malas prácticas administrativas de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico y de varios Recintos del Sistema que causaron el señalado déficit.
- POR CUANTO: La imposición de las economías proyectadas causaría que el Recinto Universitario de Mayagüez cerrara el presente año fiscal con un déficit en su presupuesto.

F.S.R.

- POR CUANTO: La imposición de las economías proyectadas al Recinto de Mayagüez ha producido una situación presupuestaria extrema que hace difícil, si no imposible, satisfacer las más básicas e indispensables necesidades de equipo y de materiales que le permitan a los profesores cumplir a cabalidad con sus responsabilidades docentes y al Recinto a mantener la excelencia académica que le caracteriza.
- POR CUANTO: El aceptar, sin la menor resistencia, la imposición de estas economías proyectadas iría en detrimento de nuestros reclamos de mayor autonomía para el Recinto, en esta ocasión en un área de particular importancia: la autonomía fiscal.
- POR CUANTO: El requerirle al Recinto Universitario de Mayagüez, que a través de las economías proyectadas ayude a subsanar un déficit del cual no tiene ninguna responsabilidad, sería injusto y oneroso.
- POR TANTO: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve solicitarle al Rector del Recinto, Dr. Alejandro Ruiz Acevedo, que en nombre y en representación de dicho cuerpo, le requiera de la manera más enfática, convincente y firme al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, doctor José Manuel Saldaña, y al Consejo de Educación Superior que exima al Recinto de Mayagüez de participar en las economías proyectadas."

Y para que así conste, expido la presente bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, en Mayagüez, Puerto Rico, a los cinco días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa.

Francis Santiago del Río
Francis Santiago del Río
Secretario



NOTA: Esta sustituye la enviada anteriormente con el mismo número.
Reproduce textualmente lo aprobado por el Senado Académico.